

## Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000029



Debido al estado de excepción declarado por el Presidente de la República a causa de las manifestaciones que se desarrollan en el país, el Servicio de Rentas Internas suspende los plazos y términos de todos los procedimientos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, cuya atención, trámite y/o ejercicio corresponda a las respectivas unidades administrativas del SRI ubicadas en las Provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura, desde el 22 de junio de 2022 hasta el 24 de junio de 2022.